



ACUERDO NUMERO **00008**
26 JUN. 1987

Por el cual se adiciona el Reglamento Estudiantil

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 59 del Decreto Ley 080 de 1980 y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión del 24 de junio de 1987 se aprobó adicionar el Reglamento Estudiantil,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

En aquellas asignaturas que el Consejo de Facultad determine que la asistencia a clases hace parte de la evaluación, la inasistencia a un diez por ciento (10%) de las clases programadas implicará la pérdida de la asignatura y la nota será de reprobada, la que se considerará para los efectos académicos a excepción del promedio semestral.

ARTICULO SEGUNDO:

Este acuerdo rige a partir del segundo semestre académico de 1987.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 26 JUN. 1987

El Presidente,

GERMAN GAVIRIA VELEZ

El Secretario,

LEONEL ZAPATA PARRA

mjq

